



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/MITE/MRR/MAPP/env
19.01.2023

Dec. N° 28.-/

(Autoriza devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 19 de Enero de 2023.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 4706, del 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; el correo electrónico de fecha 19.01.2023, de la Encargada de Omil Santa Cruz; el Informe de Revisión de Rendición de Cuentas; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado por la Encargada de Omil Santa Cruz en email de fecha 19.01.2023, se debe devolver a Sence la suma de \$ 104.215.-, por saldos no ejecutados el año 2022 del programa Fortalecimiento Omil 2022;

Que, el Informe de Revisión de Rendición de Cuentas confirma que el monto a Reintegrar es de \$ 104.215.- (Ciento cuatro mil doscientos quince pesos);

Que, el Manual de Procedimientos Contables para el sector público de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República;

DECRETO EXENTO N° 0273.-/

1.- PAGUESE a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, la suma de **\$ 104.215.-** (Ciento cuatro mil doscientos quince pesos) correspondiente a devolución de Saldo no ejecutado del programa Fortalecimiento Omil, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la **Cuenta Complementaria 114.05.01.001.001.072 "Proyecto Sence"**, vigente.-

3.- GIRESE el pago de la cuenta corriente **56119771 "Programa Sence"**, del Banco Crédito e Inversiones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ANTHONY A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Admin. y Finanzas (1)
- ARCHIVO (1)